

Acta N° 22.

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Namocogüe, Departamento de Choluteca el dia Sábado Treinta y uno de Octubre del año Dos mil Veinte, siendo las Nueve de la Mañana y en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, presidió la Sesión el Señor Alcalde Municipal Douglas Orestes D' Vicente Jaquein, con la asistencia de la señora Vice-Alcaldesa Claudia Esther Gómez y de los Regidores por su Orden Señores (a): Jaén Zelaya, Sergio Cruz, Eris Zepeda, Carmen Elizabeth Perotta, Claudia Castro, Carlos Ramon Lindo, Sixto Pérez, María Esther Velasquez, Comisionado Municipal Gilberto Pastrana y el suscrito Secretario que Autoriza:

1. Apertura de la Sesión, por el Alcalde Municipal.
2. Comprobación del Quorum, por el Secretario Municipal.
3. Invocación a Dios.
4. Lectura Discusión y Aprobación de la Agenda esta que fue aprobada por todos.
5. Lectura Discusión y Ratificación del Acta anterior, esta que fue Ratificada por todos los presentes.
6. Lectura de Documentos Plenos, Resibidos en la Secretaría Municipal con sus respectivos Dictámenes

COPÍA

328 Entido por el jefe de catastro.

✓ 6.1 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Urbano, ubicado en el barrio El Centro, Municipio Namasiquia, Departamento Choluteca. Presentada por la señora: Ericka María Zelaya Solano, mayor de edad, hondureña, con número de identidad N° 0609-1978-00159, con domicilio en el Barrio el Centro, Municipio Namasiquia, Departamento Choluteca. De gegen investigaciones realizadas por el jefe de catastro y la Comisión de Ejidos, se comprueba que la señora antes mencionada está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal Urbano, en forma quieta, pacífica, tranquila y no interrumpida. Ejidos 314-317, lomas 68, Reinscrito bajo asiento número 29, Tomo 836, y Reinscrito bajo asiento número 18, Tomo 1511; Del que solicito se le considere Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 26.50 metros y colinda con propiedad de Jardel de niños Rafael H. Mendoza. Este: mide del punto dos al punto tres 12.20 metros y colinda con propiedad de Doris Alvarez, calle adyacente de por medio. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 26.50 metros y Colinda con propiedad de Cándida Rosa Solano. Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 11.40 metros y colinda con propiedad de Cándida Rosa Solano. Área total: 312.63 metros cuadrados. Valor catastral: \$ps. 4,823.31.

Inscrito en Dominio útil bajo Matricula 1863849. Iguito al dictamen emitido por el jefe de catastro Municipal y la Comisión de Ejidos por tanto esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70-108 de la Ley de Municipalidades, vigente reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000. Acorda considerar el Dominio Pleno a la Señora: Ericka María Zelaya Solano.

✓ 6.2 Con la solicitud de Dominio Pleno de un

solar Ejidal, Rural, ubicado en El Corozo, Aldia de San
 Jeronimo, Municipio Namasigui, Departamento de Choluteca.
 Presentado por el Señor: Héctor Benítez
 Amador Sanchez, mayor de edad, nacido en los
 números de identidad N-0609-1985-00605, y con domici-
 lio en El Corozo, aldea San Jerónimo, Municipio
 Namasigui, Departamento de Choluteca. Segun investi-
 gación realizada por el jefe de catastro Municipal
 y la Comisión de Ejidos, se comprueba que el señor an-
 tes mencionado, está en posesión desde hace varios
 años, de un solar Ejidal, Rural, en forma goceífica,
 quieto, Tranquilo y no interrumpida, Ejidos 314-317
 Tomo 68, reinscrito bajo asiento número 29, Tomo 836
 y Reinscrito bajo asiento número 18, Tomo 1511; Del
 que solicitan se le conceda Dominio Pleno. Este
 solar tiene las siguientes medidas y Colindancias:
 Norte: mide del punto uno al punto dos 16.00 metros
 y colinda con propiedad de Gasolinera Puma Nama-
 sigui, circajonada de por medio. Este: mide del punto
 dos al punto tres 42.00 metros y colinda con propiedad
 de Gasolinera Puma Namasigui. Sur: mide del punto
 tres al punto cuatro 48.50 metros y colinda con propie-
 dad de Carguá Aragual. Oeste: mide del punto cuatro
 al punto de partida 45.00 metros y colinda con propie-
 dad de Marina Zepeda, Carretera Panamericana de
 por medio. Área Total: 1,200.67. Metros cuadrados.
 Valor Catastral: \$ps. 2,464.45. Visto el Dictamen emitido
 por el jefe de catastro Municipal y la Comisión de
 Ejidos por tanto esta honorable Corporación Munici-
 pal al honor de los artículos 80 de la Constitución
 de la República 70-108 de la Ley de Municipali-
 dades, Vigente reformado por Decreto Legislativo
 de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000.
 Acabo considero el Dominio Pleno al Señor:
 Héctor Benítez Amador Sanchez.

✓ Punto número siete (7): Presentación y Aprobación

copón

Del informe de Ingreso y Egreso del mes de Septiembre del año Dos mil Veinte del Tesoreria Municipal. La Tesorera Municipal Lic. Osiris Enyeda Ochoa, presento al pleno de la Corporación Municipal los ingresos y egresos y Saldo Disponible que corresponde al mes de Septiembre del año Dos mil Veinte. Concluida con la presentación y no habiendo interpelado la honorable Corporación Municipal, Aprueba por unanimidad el informe del mes de Septiembre de Ingreso y Egreso año Dos mil Veinte. El que se inserta a continuación:

Informes Mensuales Ingresos Mes Septiembre 2020

Septiembre: S. 2,387,863.03.

Informes Mensuales de Egresos Septiembre 2020

Septiembre: S. 1,624,243.71

Saldo Disponible al mes de Octubre S. 2,189,315.64

I Punto número Ocho (8). Presentación y Aprobación de las modificaciones Presupuestaria del presupuesto de Ingreso y Egreso año Dos mil Veinte.

El Señor Wilmer Mejía Presentó la Ampliación Presupuestaria Expediente N° 112 que es lo que corresponde a la ampliación, central para el pago del 1% de la cuota de HABITON es decir que es una tasa que si bien de la transacción, mandan el recibo por lo tanto se debe de ser el ingreso segun lo deducido, habiendo concluido con la presentación la honorable corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere Aprueba por unanimidad la ampliación presupuestaria Expediente N° 112 la que se inserta a continuación:

Ampliación Presupuestaria Expediente N° 112
Presupuesto de Ingresos:

COPÍA

| Rubro | Descripción | Monto | Fuente |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------|
| 18.1.1.01.01.01 | Ampliación para el pago del 1% de la cuota de la AMHON de transferencia del Gobierno central. | 74,077.00 | 11-001-01-Transferencia para Gobierno Local. |

Total Presupuesto de 74,077.00

Presupuesto de Egresos:

| Estructura Gasto | Monto | Monto | Fuente |
|-------------------------------------|-------------------|-----------|----------------------------------------------|
| 140000002 00054200 11-001-01 201 | Cuota de la AMHON | 74,077.00 | 11-001-01-Transferencia para Gobierno Local. |

Total Presupuesto de 74,077.00

✓ punto Número Nueve Asuntos Varios el Señor Alcalde Municipal, expreso al pleno de la Corporación que recibió una solicitud de la Comunidad de Pradul N° 1 donde se licitan apoyo para Compra de una bomba para el Sistema de agua, citómuri para apoyar para lo sumo a ustedes para su deliberación Seguidamente los regidores manifestaron si estemos de acuerdo por tanto este honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en uso de sus facultades Aprobó por UNANIMIDAD Considerar la cantidad de 20.000.00 pesos para Compra de una Bomba para el sistema de agua de la Comunidad de Pradul N° 1 Seguidamente el Alcalde Municipal Dijo a concierto pleno un Escrito donde se licitar la actividad de un acta Administrativa presentado por el Señor Juan Carlos Díaz como de la Comunidad el Corozo en que se otorga un Dominio puro en fecha nueve días del mes de julio del año dos mil ocho nombrando tutor donde la Municipalidad no tiene competencia para hacerlo solo se puede nombrar testigo por su parte ante instante oper un juzgado competente

Por lo que Someto a ustedes si' Apudar la muidad del acto admisitivo, Seguidamente los regidores manifestaron si estuvimos de Acuerdo en Anular e locta Administrativo por tanto este honorable Corporacion Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere Apudio por UNANIMIDAD Anular el Acto Administrativo del otorgamiento de un Decreto Pleno donde se Nombra como directora en la Señora Blanca Miriam Andino en fecha dos de junio del año 2008 acto numero 13 Seguidamente el Señor Alcalde Municipal informo al pleno de la Corporacion que a traves de la Secretaria de Gobierno Cuiñ nos Apudio la construccion de 196 metros con adquisición en la Comunidad de San Jernimo esto seria la continuidad del proyecto de pavimentacion, pero la Secretaria nos cito solicitando el punto de Acta donde aprobamos el proyecto ya que por la cual Someto a ustedes para su Aprobacion, acto segudo los regidores manifestaron si estuvimos de Acuerdo; por tanto la honorable Corporacion Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere Apudio por UNANIMIDAD (la Construccion de 196 metros de pavimento con Adquisición en la Comunidad de San Jernimo (Continuacion del pavimento del Barrio Los Andino.)

Punto numero Diez Cierre de la Sesión



COOPAN Personas las firmas

4 tienen los firmes

~~Manzana~~

2 Sergio Pérez

3 Enrique Zepeda

4 APPD
Gómez

5 Chichinaul

6

7 Silvia

8

